

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 88

Serie 2005-2006

Presentada por: Hon. Antonio Luis Soto Torres

**PARA FELICITAR Y HONRAR A TODOS LOS LIDERES RECREATIVOS, ANTE LA CELEBRACION EN ESTE MES DE JUNIO, DE SU SEMANA.**

*Por Cuanto* En este mes de junio, Guaynabo le rinde un merecido reconocimiento a los Líderes Recreativos, los cuales representan una figura de significativa importancia en nuestra vida de comunidad. Los mismos propician y/o provocan la participación de la comunidad en los múltiples programas de recreación y deporte del Municipio de Guaynabo, logrando así cumplir la misión de llevar una sana actividad deportiva y recreacional a cada persona, ya sea **niño, joven, adulto y a la igualmente importante población de "Edad Dorada"**, de todos los sectores de nuestra gran ciudad de Guaynabo.

*Por Cuanto* Esta Legislatura Municipal reconoce la labor de los **líderes recreativos** que desarrollan y hacen cumplir a cabalidad los objetivos planeados para cada programa por el Departamento de Recreación y Deporte del Municipio de Guaynabo. Gracias a esa labor son canalizadas las necesidades de las diversas comunidades de nuestro pueblo.

*Por Cuanto* Ante su excelente trabajo y continua iniciativa e inventiva, esta **Legislatura Municipal** apoya la labor de los Líderes Recreativos de Guaynabo, que gracias a ellos, el proceso recreativo es una herramienta preventiva que provoca que los jóvenes asuman responsabilidades y mantengan su mente y cuerpo ocupados en actividades que les permiten canalizar de forma útil y creativa sus energías.

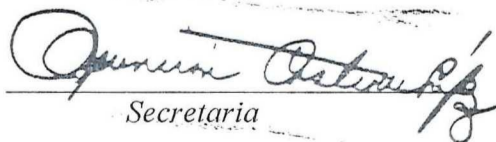
*Por Tanto* RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 14 DE JUNIO DE 2006.

*Sección 1ra.* Felicitar y honrar, como la presente se felicita y honra, a todos los Líderes Recreativos, en especial al personal del Municipio de Guaynabo, que gracias a ellos la recreación y el deporte enriquecen la calidad de vida de nuestro pueblo y son esenciales para el bienestar individual y colectivo comunitario. **Gracias a ellos Guaynabo es hoy por hoy "Ciudad de Cinco Estrellas" y con orgullo decimos que Guaynabo, es "La Capital del Deporte"**.

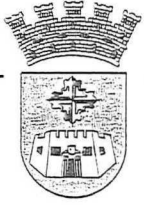
*Sección 2da.* Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 88, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 14 de junio de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Sara Nieves Colón*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Juan Berrios Arce*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Elsie Droz Rodríguez*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 27 del mes de junio de 2006.

  
Secretaria Legislatura Municipal